## **EDICTO Nº61**

Dentro del presente Incidente de Recusación interpuesto por la firma forense DE LA ROSA & SEGURA en contra de la Juez del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá, Rosa Lagrutta, dentro del proceso Marítimo Mixto que THE ICEBERG ADVENTURES LIMITED, le sigue a la M/N BBC SPRING (in rem), CIGISPED S.R.L., SEVENSTAR YATCH TRANSPORT, BV y otros, Se ha dictado la siguiente resolución:

"TRIBUNAL DE APELACIONES MARÍTIMAS. Panamá, tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La firma forense DE LA ROSA & SEGURA, ha presentado INCIDENTE DE RECUSACIÓN en contra de la Licenciada Rosa Lagrutta, Juez del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá, con el objeto de que se le separe del conocimiento del Proceso Marítimo Mixto que THE ICEBERG ADVENTURES LIMITED le sigue a M/N BBC SPRING (in rem), CIGISPED SRL, SEVENSTAR YATCH TRANSPORT BV, SPLIETHOFF TRANSPORT BV, BRIESE SHIFFARRHT GMBH y BBC CHARTERING & LOGISTIC GMBH (in personam) acumulado con el Proceso Marítimo Ordinario que THE ICEBERG ADVENTURES LIMITED le sigue a BELUGA SHIPPING GMBH & CO. KG MS "BELUGA PARTICIPATION", BBC CHARTERING CARRIERS GMBH CO, KG y ANRO SHIPPING COMPANY LIMITED.

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley, procedemos con la tramitación del incidente presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley No.8 de 30 de marzo de 1982, reformada.

En consecuencia, la suscrita Magistrada del TRIBUNAL DE APELACIONES MARÍTIMAS, en sala unitaria, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE: ADMITIR el Incidente de Recusación presentado por la firma forense DE LA ROSA & SEGURA en contra de la Juez Rosa Lagrutta, Juez del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá, en virtud de lo cual, SE ORDENA poner en conocimiento de la autoridad recusada y a su disposición el escrito respectivo, para que remita el informe correspondiente en el término de tres (3) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 148, 153, 156 de la Ley 8 de 30 de marzo de 1982, reformada.

NOTIFÍQUESE.

(FDO) MARIA A. DELGADO
Magistrada
(FDO) HERACLIO BAULE
Secretario Judicial"

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de cinco (5) días, hoy cuatro (04) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Licdo. Heraciio Baule Quijada Secretario Judicial